

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 152

Lunes 6 de julio de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de secretarios de Administración Local de tercera categoría («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio de 1959).

En la relación de puntuaciones de Secretarios de Administración Local de tercera categoría publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de junio actual, se omitió, por error de copia, el nombre del concursante don David Constante Royán, que debió figurar con la puntuación de 3.335.

Igualmente, y por la misma causa, se omitieron, al resolver el mismo concurso, dos nombramientos provisionales, en la relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 15 del mismo mes, por lo que se rectifican ambos errores y se publican los nombramientos de los señores que se indican, para las plazas que se relacionan:

Provincia de Valladolid

Aguilar de Campos, don Francisco Ortega Gómez.

Lo que se publica, a fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 mayo de 1952, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, rein-

tegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuanto sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

2.066

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

ANUNCIO DE OPOSICIONES A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE CLINICAS

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina doce plazas de alumnos internos de Clínicas con la remuneración a cargo de los presupuestos del Estado.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado las asignaturas de Anatomía Descriptiva 2.º, Técnica Anatómica 2.º, Fisiología Especial y Microbiología; debiendo tenerse en cuenta para

su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología, sacados a la suerte entre cincuenta y otro de Fisiología entre treinta y siete. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía Elemental y Obstetricia sacado a la suerte entre cuarenta y cuatro. El tiempo concedido para el desarrollo de los temas será acordado por el Tribunal, éste podrá proponer la práctica de alguna operación de cirugía menor como complemento del ejercicio.

El programa se halla a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, debidamente reintegradas y acompañadas de sus hojas de estudios, presentándolas en el Negociado de Medicina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 26 de junio de 1959.—El secretario, E. Ferrández.-V.º B.º: El decano, M. Sebastián Herrador.

2.084

Se encuentran vacantes en esta Facultad de Medicina de Valladolid dos plazas de alumnos internos adscritos a Cátedras, con remuneración a cargo de los presupuestos del Estado, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para la Cátedra de Medicina Legal.

Una plaza para la Cátedra de Terapéutica Física.

Dichas plazas serán provistas por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad de Medicina, que al terminar el plazo de convocatoria tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva y Topográfica 2.º curso, Técnica Anatómica 2.º curso, Fisiología Especial y Microbiología y además —solamente para la plaza de Terapéutica Física— la asignatura de Terapéutica Física; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947, y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios de oposición serán para la plaza de *Medicina Legal* los siguientes:

1.º Ejercicio práctico, precisamente el mismo para todos los opositores de cada una de las asignaturas, y sobre materia propia de la disciplina en cuestión. Este ejercicio será dado a conocer por el Tribunal en el acto mismo del examen, y una vez terminado, el Tribunal deliberará sobre los opositores que deban ser eliminados y los que puedan continuar.

2.º Ejercicio oral desarrollando un tema del cuestionario de Anatomía entre los veinte que lo constituyen; otro de Histología entre otros veinte temas, otro de Fisiología entre veinte temas y otro de Microbiología entre veinte temas. El opositor dispondrá de diez minutos, como tiempo máximo, para contestar cada uno de los temas.

Los ejercicios de oposición para la plaza de *Terapéutica Física* serán los siguientes:

1.º Ejercicio oral contestando a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología sacado a la suerte entre los cincuenta del mismo, y a otro del cuestionario de Fisiología sacado a la suerte entre treinta y siete. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2.º Ejercicio oral contestando a dos temas del programa especial de Terapéutica Física; el primero entre los treinta y cuatro primeros temas y el segundo del treinta y cinco al final.

El tiempo concedido para desarrollo de cada tema será acordado por el Tribunal. Los programas respectivos se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de las certificaciones académicas de estudios, presentándolas en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de treinta días hábiles, contados sin interrupción a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 25 de junio de 1959.—El secretario de la Facultad, E. Ferrández.—V.º B.º: El decano, M. Sebastián Herrador.

2.084

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua de Rueda (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público, durante las horas de oficina, en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de abastecimiento de agua de Rueda, ha sido redactado por el ingeniero de caminos don Enrique García de Frías, y aprobado técnicamente por Orden ministerial de 9 de mayo de 1959.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación.—Consiste en un pozo de 2 metros de diámetro y 20 de profundidad, que se ubicará en el pago de La Celada. Encima del pozo se construirá la casa de máquinas de planta cuadrada de 4 metros de lado, en cuyo interior se alojarán dos grupos electro-bombas de 8 C. V. cada uno, capaces de elevar cada uno 14.900 litros por hora a 70 metros manométricos.

En las inmediaciones de la casa de máquinas, se construirá la caseta para alojar un transformador de 16 K. V. A. para 15.000/220 v.

Tubería de impulsión.—Tiene una longitud de 353 metros que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 125 m/m. de diámetro.

Depósito regulador.—Se emplazará en el cerco que existe próximo a la captación y se adopta el modelo 16-B de la vigente colección oficial de 190 metros cúbicos de capacidad.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud 1.581 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 150 m/m. de diámetro, hasta empalmar con la conducción actual.

El presupuesto de ejecución por el sistema de administración es de 1.004.951,18 pesetas, y por el de contrata de 1.142.885,65 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejem-

plar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Rueda.

Valladolid, 15 de junio de 1959.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

1.967—1.349

ADMINISTRACION MUNICIPAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación municipal, a la hora de las once, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta tercera del aprovechamiento de 136 tocones del monte «Hoyos», de esta Comunidad, equivalentes a 37.650 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 3 de julio de 1959.—El alcalde, A. Sanz.

2.100—1.350

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

LA VECILLA

CEDULA DE CITACION

Por la presente, se cita, llama y emplaza al penado Félix Fidel Gutiérrez Garzón, de 28 años de edad, hijo de Isidoro y María, natural de Rubí de Bracamonte y vecino de Matallana, profesión minero, de estado casado y en ignorado paradero,

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1951 al 1957, del pueblo de El Campillo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Dsudores, herederos de Ignacio Aspe.—Débito, 366,48 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 15, al pago Cuesta Blanca, de cabida una hectárea; linda Norte, 2, Paulino Zaera; Sur, 2, el mismo; Este, 13, Pedro Zaera, y Oeste, 2, Paulino Zaera.

Deudora, doña Concuelo Aspe.—Débito, 263,79 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 14, al pago Cuesta Blanca, de cabida 67-50 áreas; linda Norte, 2, Paulino Zaera; Sur, 13, Pedro Zaera; Este, 2, Paulino Zaera, y Oeste, 2, el mismo.

Deudor, Mariano Fernández Devesa.—Débito, 269,44 pesetas.

Una tierra al polígono 17, parcela 66, al pago Sañuda, de cabida 1-23-75 áreas; linda Norte, 64, Isabel Acera; Sur, 68, Jacinto Ortega; Este, 67, Eleuterio Turiel, y Oeste, 85, Bruno Martín.

Deudor, Enrique García Martín.—Débito, 959,41 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 55, al pago El Cáliz, de cabida 1-09-60 áreas; linda Norte, lindazo; Sur, 54, Fausto Alonso; Este, 52, Herminio Turiel, y Oeste, Lindazo.

Deudor, Antonino Gutiérrez Segovia, no.—Débito, 550,39 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 39, al pago La Mula, de cabida 75 áreas; linda Norte, 40, herederos de Jerónimo Marcos; Sur, 38, Adela Gutiérrez; Este, 35, Victoriano Gutiérrez, y Oeste, lindazo.

Deudora, Leoncia Hernández del Pozo.—Débito, 240,43 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 131, al pago El Cáliz, de cabida 40-80 áreas; linda Norte, 133, herederos de Agapito Gutiérrez; Sur, 127, Luzdivina García; Este, 125, Eufemia Marcos, y Oeste, 130, Florentino Martín.

Deudor, Salvador Losa Martínez. Débito, 392,61 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 56, al pago La Venta, de cabida 66-80 áreas; linda Norte, 58, Enrique Santos; Sur, lindazo; Este, 89, Bruno Martínez, y Oeste, 57, Mariano Garrido.

Deudor, Félix Reguero Giraldo.—Débito, 281,69 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 6, al pago Las Américas, de cabida 1-05-00 áreas; linda Norte, camino de las Salinas; Sur, cañada a Peñaranda; Este, 7, Pedro Zaera, y Oeste, 5, el mismo.

Deudor, Mariano Reputáñez.—Débito, 486,46 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 67, al pago La Venta, de cabida 82-60 áreas; linda Norte, 69, Josefa Gutiérrez Garrido y hermanas; Sur, 66, Jacinta Duque; Este, 74, Encarnación López, y Oeste, Juan B. Ortega.

Deudor, Mariano Rodríguez Reguero.—Débito, 334 pesetas.

Una tierra al polígono 6, parcela 10, al pago Pellejeras, de cabida 1-27-50 áreas; linda Norte, raya término de Medina del Campo; Sur, 9, Amparo García; Este, 11, Pedro Zaera, y Oeste, 7, Angela Cuadrado.

Deudor, Juan Santos Llorente.—Débito, 1.219,69 pesetas.

Una tierra al polígono 8, parcela 22, al pago Cuesta Blanca, de cabida 1-77-50 áreas; linda Norte, 1, Pedro Zaera; Sur, 23, el mismo; Este, camino de Velascálvaro a Medina, y Oeste, camino.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se requiere a los mismos para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

El Campillo, 15 de junio de 1959. El recaudador, Jesús Sordo Pastor.

para que en el término de diez días, a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial», comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, para notificarle los beneficios de suspensión de la condena impuesta en la causa 16 de 1959, por hurto, con apercibimiento de que, si no compareciere, quedará sin efecto tal beneficio.

La Vecilla, 26 de junio de 1959.—El secretario judicial (ilegible).

2.065

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez del distrito número dos de la misma, y en juicio seguido a instancia del procurador don Fernando Pérez, en representación de don Raimundo Maroto, contra don Esteban Caballero y los que pudieran considerarse asistidos de los derechos a la sucesión de doña Guillermina Enriqueta Gómez González, del piso bajo izquierda de la casa número 4 de la Plaza de Martí y Monsó, de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio seguido entre partes, como demandante, el procurador don Fernando Pérez, en representación de don Raimundo Maroto Sancho, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad; igualmente, como demandados los que pudieran considerarse asistidos a los derechos de la sucesión de doña Guillermina Enriqueta Gómez González, sobre resolución de contrato.

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Pérez Fernández, en nombre de don Raimundo Maroto Sancho, contra don Esteban Caballero Gómez y contra las personas ignoradas que se creyeran con derecho, declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda bajo izquierda de la casa número 4 de la Plaza de Martí y Monsó, de esta ciudad, condenándoles al desalojo dentro del plazo legal, con apercibimiento de que, en otro caso, serán lanzados. E imponiéndoles las costas del juicio.—Hermenegildo González.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas, se expide el presente en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

2.087—1.351

2.036

Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, del que es alcalde-presidente el ilustrísimo señor don José Luis Gutiérrez Semprún.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta de la Embajada del Perú, en la que agradece el envío de dos ejemplares de la «Miscelánea Vallisoletana» del ilustre escritor don Narciso Alonso Cortés, uno de los cuales ha sido ya remitido a la Biblioteca Nacional del Perú; de otra del ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Madrid agradeciendo el acuerdo municipal sobre reconocimiento de las atenciones dispensadas al representante de este Ayuntamiento don Filémon Arribas Arranz, en el sexto Congreso histórico municipal interamericano, y de otra de don Ramón Díez Burguete, domiciliado en Pamplona, en la que agradece el acuerdo de esta Comisión Permanente por el regalo de dos cisnes que ha hecho para que sean instalados en el lago del Campo Grande.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 1959 el plazo para la construcción de viviendas destinadas a funcionarios de la Administración de Justicia en la calle de las Angustias, esquina a la del León.

Realizar gestiones en la Dirección General de Obras Hidráulicas para la tramitación del proyecto de ampliación del cauce del río Esgueva.

No contestar a la demanda contencioso-administrativa interpuesta por don Luis Valdés Calamita, secretario jubilado de este Ayuntamiento, contra la denegación tácita de peticiones que tiene formuladas.

Quedar enterada de dos Ordenes ministeriales, en las que se destina a doña Adelaida González Blanco y a don Luis Álvarez Rodríguez para una plaza de la escala técnica y para el cargo de sargento de la Policía Municipal, respectivamente.

Aprobar un informe del señor secretario general sobre revisión de precios por la construcción del Mercado de las Delicias.

Conceder licencias de obras a don Lesmes Arribas, en la calle de la Florida, números 7 y 9; a don Felipe Pastor, en el Paseo de Zorrilla, número 16; a don Eugenio Martínez, en la Avenida del General Franco, número 16, y a don Manuel Miguel Pinilla, en la calle de Murillo.

Conceder a don Cándido Vázquez de Prada terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura, y a don Blas Diego Román licencia para construir otra sepultura.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Enrique Justí contra un acuerdo municipal.

Recibir definitivamente las obras de riego asfáltico en treinta y tres vías públicas.

Desestimar la petición de terreno del Pinar de Antequera con destino a un campo de fútbol.

Reconocer los servicios interinos prestados por don Urbano Rodríguez y abonarle una diferencia por quinquenios.

Fijar nueva pensión de viudedad a doña Amalia Valverde.

Abonar a doña Tomasa Madera diferencia del haber pasivo de su difunto esposo.

Conceder a un obrero eventual del Cementerio un premio de nupcialidad en cuantía de tres mil pesetas.

Conceder a don Alfredo García Borreguero una beca para estudios.

Desestimar una petición de subvención para el comedor de un grupo escolar, por ser gasto que corresponde al Estado.

Autorizar la adquisición de impresos y material para la Junta Municipal del Censo Electoral.

Adjudicar definitivamente a don Julio García Torio, en trescientas ochenta y siete mil pesetas, las obras de construcción de sesenta sepulturas en el Cementerio Católico.

Adjudicar definitivamente a don Vicente Pérez Redondo, en ochenta mil pesetas, las obras de pavimentación en la calle del Rastro.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

Aprobar once padrones cobratorios de exacciones municipales y once apéndices.

Y aprobar tres relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

4.128

Don José María Peláez Suárez, abogado y secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, del que es alcalde-presidente el ilustrísimo señor don José Luis Gutiérrez Semprún.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una Orden ministerial que modifica lo dispuesto sobre convocatorias de oposiciones y concursos a plazas de la Administración local que tengan asignadas sueldos superior a 15.000 pesetas anuales.

Quedar enterada de la proclamación oficial de candidatos a Concejales por el tercio de representación familiar.

Aprobar un informe del letrado consistorial, señor Guilarte, sobre resolución ministerial que declaró no procedente la inclusión de una finca de la calle de Perú y dos de la de Marina de Escobar en el registro público de solares.

Conceder licencias de obras a don Sotero Otero y don Pedro Maté, y de acometida al alcantarillado a «Metalúrgicas Araoz-Vidal, S. A.».

Conceder licencia a doña Felisa García Velasco para construir una sepultura.

Denegar la licencia solicitada por don José Luis Muñoz Valle para construir cocheras en el patio del inmueble números 3 y 5 de la calle de Don Sancho.

Jubilarse, por edad, al agente de la Policía Municipal don Germán Melgar.

Pasar a nuevo estudio la petición de premio de nupcialidad formulada por un obrero laboral del Servicio de Limpieza.

Conceder sepulturas a perpetuidad a don Jesús Muñoz, don Sabas Arranz, don Fernando Mendoza, doña Angeles Mayor, don Julián González Fernández, doña Rosalía Ruiz y doña Epimaca Prieto, y reconocer derechos de enterramiento en otras a doña Magdalena Suárez y don Pablo García.

Autorizar gastos para reparación de los grupos moto-bomba instalados en el Cementerio; adquisición de carbón y leña para las cocinas de los comedores escolares, y aumento de diez linternas en el alumbrado eléctrico del puente del Poniente.

Nombrar ordenanza de la Casa Consistorial, en virtud de concurso, a don Santos Rodríguez Fuentes.

Adjudicar definitivamente la subasta de pavimentación de la calle de la Salud a don Julio García Torio, en la cantidad de trescientas cuarenta y siete mil pesetas.

Aprobar cuatro relaciones de suministros.

Tomar en consideración y tramitar una moción de la Alcaldía referente a adquisición de un inmueble.

Abonar a los herederos de don Norberto Adulce el saldo disponible en el presupuesto de Urbanismo a cuenta de la suma que se les adenda por los terrenos de su propiedad adquiridos para la apertura de calles.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—José María Peláez Suárez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

4.174

con cargo al capítulo 1.º, artículo único, partida 1.ª 1, y 24.175,60 pesetas con cargo al capítulo 5.º, artículo único, partida 12, exponiéndose por último que dicho proyecto ha sido también incluido en el Plan formulado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1959; visto el acuerdo de la Comisión Especial del Servicio de Cooperación, se acordó aprobar definitivamente el proyecto reseñado y que se anuncie su subasta.

Dada cuenta de un informe del Servicio de Cooperación en el que se expone que transcurrido el plazo de exposición pública y el de reclamaciones, no ha sido formulada ninguna contra el proyecto de obras de saneamiento a realizar en el Municipio de Fuente Olmedo, que se hallan incluidas en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación, con la modalidad de ejecución por la Diputación, cuyo presupuesto según proyecto formulado por el ingeniero señor Jiménez Espuelas, asciende a 13.812,11 pesetas el de ejecución por administración y a 15.707,88 pesetas el de ejecución por contrata, informándose que a tenor de lo dispuesto en la Ley de Administración Local y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la ejecución de mencionadas obras puede efectuarse por concierto directo o por administración ya que están exceptuadas de subasta por no exceder el presupuesto de 100.000 pesetas; vista la propuesta formulada en mencionado informe y lo acordado por la Comisión Especial del Servicio de Cooperación en sesión de 29 de diciembre de 1958, se acordó aprobar definitivamente el proyecto reseñado y que se realice por concierto directo.

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Medina del Campo para el abono de la subvención a fondo perdido de 97.388,18 pesetas que le fue concedida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1957-58, para obras de ampliación del mercado de dicho Municipio, y de conformidad con lo propuesto en el informe de la Intervención de Fondos y de lo acordado por la Comisión Especial del Servicio de Cooperación en sesión del día 29 del mes en curso, se acordó que se abone dicha cantidad a citado Ayuntamiento con cargo al capítulo 1.º, artículo único, partida 3, número 1 del Presupuesto Bienal de Cooperación de 1957-58.

Valladolid, 31 de diciembre de 1958.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º E.º: El presidente, Emiliano Herzosa Rocio.

1.937

coer, regente que fue de la Imprenta provincial, fallecido el día 25 de noviembre último, una pensión vitalicia, mientras conserve su estado de viudedad, equivalente al 30 por 100 de la cantidad de 31.944 pesetas, a que asciende el sueldo regulador, cuya pensión comenzará a disfrutar a partir del día 1.º del mes actual; conceder a la señora Prieto, viuda de don Sixto Cobos, portero de plantilla de esta Corporación, con destino en el Instituto Psiquiátrico Provincial, fallecido el día 12 del presente mes, una pensión vitalicia, mientras conserve su estado de viudedad, equivalente al 60 por 100 de la cantidad de 24.358,96 pesetas, a que asciende el sueldo regulador, cuya pensión disfrutará con efectos desde 1.º de enero de 1959, y conceder a la señorita Luis, como huérfana de don Florencio Luis Domínguez, ordenanza 1.º jubilado de esta Corporación, fallecido el día 18 de noviembre último, mientras conserve su estado de soltera y seglar, la pensión vitalicia reglamentaria, equivalente al 44 por 100 de la cantidad de 11.072,24 pesetas, a que asciende el sueldo regulador, si bien reduciendo dicha pensión a la cantidad oportuna para que su importe sumado a los haberes que percibe la interesada, como maestra nacional, que hoy ascienden a 18.340 pesetas, no exceda de la cantidad de 20.000 pesetas, que es el límite de compatibilidad que permite el artículo 74 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros, de fecha 25 de noviembre último, solicitando la ratificación, con carácter definitivo, del nombramiento de director gerente de dicha Institución a favor de don Antonio Hernández Satué, por haber pasado el tiempo que los Estatutos y Reglamentación para el ejercicio de la provisionalidad en la mencionada plaza, y haber venido desempeñando con plena satisfacción de dicho Consejo su cometido, la Diputación acordó ratificar, con carácter definitivo, el nombramiento de dicho señor Hernández Satué, como director gerente de la Caja de Ahorros Provincial.

De conformidad con una propuesta del señor interventor de Fondos provinciales, acordó que cesen, al finalizar el año 1958 en el percibo de las gratificaciones no consignadas expresamente en el Presupuesto, los que durante este ejercicio las percibieron, para que en el año venidero sean fijadas por la Presidencia las gratificaciones que estime justas, con cargo a las cuatro partidas consignadas a este objeto en el Presupuesto, desapareciendo el concepto de diferencia de desempeño de cargo, ya que la Ley dice claramente que cuando una persona desempeñe funciones de cargo en plantilla de categoría superior, percibirá esta diferencia de emolumento en justa compensación a su mayor responsabilidad.

Visto el contrato de reparación del camino vecinal de Santovenia a Valladolid, suscrito por el Ayuntamiento de Santovenia, y visto el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, según el cual resulta realizada la obra en su totalidad y

conforme al contrato, y vistos asimismo los informes de la Comisión de Obras Públicas y Páro Obrero y del Negociado de Fomento, se acordó la recepción definitiva de la obra de transformación y mejoramiento del camino vecinal de Santovenia a Valladolid, importante 96.538,73 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario, y que dicha recepción se formalice mediante acta extendida por duplicado y suscrita por el ilustrísimo señor presidente, el señor ingeniero director y el Ayuntamiento contratista, y autorizada por el señor secretario accidental de la Corporación.

Vista la certificación de obra por transformación y mejoramiento del camino vecinal de Santovenia a Valladolid, importante 96.538,73 pesetas, a favor del Ayuntamiento de Santovenia, con cargo al Presupuesto Extraordinario, y visto el informe de Intervención de Fondos, acordó aprobar la expresada certificación.

Vistos los oficios del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, solicitando que la Diputación informe sobre la supresión de los enclaves de Roales de Quintanilla del Molár y de Izagre. Vistos los informes de la Sección de Vías y Obras provinciales, de la Sección de Recursos provinciales y de la Comisión de Obras Públicas y Páro Obrero, y vistas las comunicaciones de los Ayuntamientos interesados en las que manifiestan la conveniencia y el deseo de continuar perteneciendo a la provincia de Valladolid, se acordó informar en el sentido de considerar conveniente la actual situación geográfica-administrativa, y que se conserve la existencia de los enclaves sujetos a la jurisdicción eclesiástica y administrativa de Valladolid.

Visto el acta de adjudicación provisional de las obras de reparación de la carretera de Valladolid a Casasola, a favor de don Delfín Gonzalo Molinos, en su precio de 199.548 pesetas, y visto el resguardo de garantía provisional y documentación presentada, así como el informe de la Comisión de Obras Públicas y Páro Obrero, se acordó adjudicar definitivamente la obra a favor del único postor don Delfín Gonzalo Molinos, en un precio de 199.548 pesetas y que se notifique al contratista para que dentro de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva y comparezca a formalizar el contrato en documento privado, para cuya suscripción se faculta ampliamente al ilustrísimo señor presidente y que se devuelva al adjudicatario la fianza provisional.

Dada cuenta del expediente sobre modificación del término municipal de Puente Duero, y visto el informe del ilustrísimo señor presidente favorable a la anexión con el de Valladolid, se acordó informar de conformidad con lo propuesto y que se traslade dicho informe al excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación a través del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Vista la certificación de obra de transformación y mejoramiento del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el Pinar, con cargo al Presupuesto

deducido de la contabilidad especial del Servicio, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 4.475.244,78 pesetas.

Se acordó aprobar el Balance general de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones, formado en 31 de octubre del corriente año, en el cual figuran sumas de debe y haber por 532.574.400,64 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en los días 17 al 30 de noviembre último y el estado de situación de Tesorería en la última fecha, con una existencia para el siguiente día de 557.285,62 pesetas en metálico y 3.310,25 pesetas en valores.

Terminado el Orden del Día, se acordó, por unanimidad, la urgencia de los asuntos siguientes y se adjuntaron los acuerdos que van a continuación:

Vistos el Balance de Inventarios de esta Granja Escuela formado en 30 de septiembre de 1958 que presenta un total en el activo de pesetas 14.836.856,55 y el pasivo la misma cantidad, y el extracto de la cuenta de resultados de explotación de 1957-58, en el cual se refleja un beneficio de 21.577,76 pesetas y considerando según la nota que figura en dicha cuenta de resultados la menor deuda al excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid sobre la contraída, resultarían unos beneficios de 104.874,77 pesetas, resultándose que en los gastos que figuran en el citado extracto se incluye la cantidad de 208.217,68 pesetas, por amortizaciones del capital de explotación, así como 189.888,53 pesetas, que una línea particular y corriente no figuran, por gastos de dirección y administración, se acordó la aprobación.

Se acordó que se formalice el oportuno contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con el Ayuntamiento de Curiel de Duero, concedido al mismo en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1957-58, por cuantía de 51.243,36 pesetas, para la instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por referido Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a partir de 1959, a razón de 2.562,32 pesetas la primera anualidad y las restantes de 2.562,16 pesetas cada una, con las condiciones fijadas en el modelo-tipo de contrato aprobado por esta Excm. Diputación en sesión de 27 de mayo de 1958.

Dada cuenta de un informe del Servicio de Cooperación en el que se manifiesta que durante el plazo de exposición pública del proyecto de obras de conducción de agua para abastecimiento a realizar en el Municipio de Ventosa de la Cuesta, las cuales se hallan incluidas en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial 1957-58, con la modalidad de ejecución por la Diputación y cuyo presupuesto de contrata asciende a 144.175,60 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna y que para dicho gasto existe disponibilidad en el Presupuesto Especial aprobado para el desarrollo de dicho Plan Ordinario, según informe de la Intervención de Fondos de 11 de octubre último en la siguiente forma: 120.000 pesetas

precisos en los Establecimientos provinciales durante el próximo mes de enero de 1959, basando dicho expediente en la urgencia con que es necesario realizar mentadas adquisiciones relacionadas por los señores directores de los Centros respectivos, mientras se llevan a cabo los trámites y plazos determinados para su contratación anual mediante el oportuno procedimiento reglamentario, cuya excepción se halla autorizada por el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación vigente, teniendo en cuenta que la urgencia de que se trata se halla justificada conforme exigen los apartados a) y b) del artículo 42 del citado Reglamento de Contratación, por el hecho de que los artículos que es necesario adquirir deben ser consumidos diariamente en la alimentación y sostenimiento de los asilados en los Centros Benéfico-Provinciales a partir de 1.º de enero de 1959.

Se acordó aprobar el expediente sumario de excepción de subasta y concurso-subasta, para adquirir mediante concurso los artículos precisos en los Establecimientos Benéfico-Provinciales durante el próximo año 1959, cuyos importes respectivos excedan de 100.000 pesetas, aprobando al mismo tiempo los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que se acompañan para la celebración de mentado concurso, con sus trámites respectivos, conforme se indica por el Negociado y cuyo expediente sumario se apoya en lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley de Régimen Local vigente y el 37 del Reglamento de Contratación, estableciendo que podrán celebrarse mediante concurso los contratos de adquisición de efectos, cuyo precio no se puede fijar previamente en concepto de tope para la subasta, justificándose los citados extremos en el expediente sumario en razón a las circunstancias anormales en que por el momento se desenvuelve el mercado de los artículos que se precisan adquirir.

Aprobar el Estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales durante el mes de octubre del corriente año, con un total general de existencias por construcción, conservación e inspección de 9.835,77 pesetas.

Se acordó aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales durante el mes de noviembre del corriente año, donde figura un total general de existencias por construcción, conservación e inspección de 35.487,62 pesetas.

Aprobar el resumen mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Diputación, formado en 31 de octubre del corriente año, en el que figuran sumas totales generales de debe y haber por 137.093.182,93 pesetas, y saldos por 9.422.881,33 pesetas, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 30 de noviembre del corriente año y la situación resultante del mismo,

Extraordinario, importante \$5.893,50 pesetas, certificación número 1, a favor de don Terencio Espinilla, y visto el informe de Intervención de Fondos y de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada certificación.

Vista la certificación de obra de transformación y mejoramiento del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, con cargo al Presupuesto Extraordinario, importante 22.137,50 pesetas, a favor de don Terencio Espinilla, certificación número 2, y vistos los informes de Intervención de Fondos y de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada certificación.

Mostró conformidad con lo propuesto por el señor jefe técnico de Recursos, fijando los módulos de las Bases Fiscales en las cifras que indica para el arbitrio del trigo de 1958, aprobando como precio regulador de la Base Tributaria el de 411 pesetas el quintal métrico y ratificando el acuerdo firme de la Corporación de 22 de agosto último respecto de las deducciones a aplicar por reservas de consumo del contribuyente y sus familiares en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza vigente.

Que pase a informe del señor letrado provincial una instancia de don Pablo Gutiérrez, solicitando la devolución de dos fianzas por 249,85 pesetas y 2.500 pesetas, constituidas el 3 de marzo de 1940 y el 15 de mayo del mismo año, para optar al suministro de herramientas y útiles para carreteras provinciales y para responder de la subasta de obras de machaqueo y empleo de piedra caliza para reparación de los caminos vecinales de Olombrada y Frumales, respectivamente, por si la obligación de efectuar mentadas devoluciones estuviere incurra en la prescripción de créditos en contra de la Diputación, que señala la vigente Ley de Administración Local.

Visto un informe del señor jefe técnico de Contabilidad manifestando que en 12 del corriente mes comunicó el Banco Hispano Americano que en el sorteo de 1.º de septiembre del año en curso resultó amortizado un título serie D, número 12.858 de 12.500 pesetas nominales correspondientes a la fianza que esta Corporación tiene constituida en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión en la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, y de conformidad con la propuesta formulada en dicho informe y con la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó autorizar al Banco Hispano Americano, para que realice la adquisición de 12.500 pesetas nominales en título de la Deuda amortizable 3 por 100 de 1959, serie D, y para que proceda a la sustitución del título amortizado por el que, se adquiriera en el depósito a que antes se hace referencia.

Se acordó aprobar la gestión recaudatoria en su período voluntario de cobranza de las cuotas de los arbitrios provinciales de ganadería de los años 1956, 1957 y 1958; de agricultura, años 1956 y

1957; de remolacha, año 1957, y trigo, años 1956 y 1957, que fueron puestas al cobro durante la vigencia del 1.º trimestre del corriente año, conforme dió cuenta el señor jefe de Recaudación de Rentas y Exacciones Provinciales, cuya gestión recaudadora dió el siguiente resultado: Cargo total pesetas, 2.075.304,83 y en la data, bajas por todos los conceptos, 55.695,15 pesetas; ingresos, por todos los conceptos, 1.863.202,22 pesetas, y valores pendientes de cobro, 156.407,46 pesetas, con un total por data igual al cargo con un porcentaje total de recaudación de 92,51 por 100, que por la Jefatura de Recaudación se diligencien las providencias de apremio formadas por cada recaudador, declarando incursos en el mismo a los contribuyentes que no satisficieron sus cuotas, y señalar que el premio de cobranza devengado por los recaudadores asciende a la cantidad de pesetas 49.840,06, de conformidad a la escala ya aprobada por la Corporación.

Se acordó aprobar distintos expedientes de apremio seguidos por el recaudador de la única zona de Tordesillas contra deudores por los arbitrios de la agricultura, trigo y ganadería en los años 1954, 1955, 1956 y 1957, que resultaron fallidos en calidad de desconocidos, por un importe total de 3.089,07 pesetas y teniendo en cuenta que mentados expedientes fueron tramitados de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación; se acordó aprobarlas y que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador citado el importe que se indica de 3.089,07 pesetas.

Se acordó aprobar distintos expedientes de apremio seguidos por el recaudador de la 1.ª zona de Peñafiel contra deudores de los arbitrios provinciales de agricultura de 1956; trigo y rodaje, también de 1956, por importe total de 193,87 pesetas, que resultaron fallidos en calidad de desconocidos, y, en su virtud, que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de citado recaudador el importe de 193,87 pesetas ya que según se informó por el jefe técnico de Recursos, dichos expedientes se hallan tramitados de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Aprobar distintos expedientes de apremio seguidos por el recaudador de la única zona de Valoria la Buena, contra deudores de los arbitrios provinciales de agricultura, ganadería, trigo y rodaje de los años 1954 a 1958, ambos inclusive, de que se da cuenta por el señor jefe de Recaudación, que resultaron fallidos en calidad de desconocidos, por un importe total de 7.441,79 pesetas, y, en su virtud, que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de citado recaudador el importe total señalado de 7.441,79 pesetas, ya que según informe del señor jefe técnico de Recursos, dichos expedientes se hallan tramitados de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Se acordó aprobar distintos expedientes de apremio seguidos

por el recaudador de la 1.ª zona de Medina del Campo contra deudores de los arbitrios provinciales de agricultura, año 1954 y 1955; trigo, 1955; riqueza forestal, 1942, y rodaje, 1948 a 1958, ambos inclusive, por un total de 14.756,02 pesetas, que resultaron sus deudores fallidos en calidad de desconocidos, y, en su virtud, que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de citado recaudador, la cantidad de pesetas 14.756,02, a que ascienden todos los descubiertos, ya que los expedientes de referencia fueron tramitados de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Aprobar distintos expedientes de apremio seguidos por el recaudador de la 1.ª zona de Villalón de Campos contra deudores del arbitrio provincial de tasa de rodaje durante los años 1952 a 1958, ambos inclusive, cuyos deudores resultaron fallidos en calidad de desconocidos, por un importe total de 5.184,50 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador el importe citado a que asciende el total de los fallidos.

Aprobar distintos expedientes de apremio seguidos por el recaudador de la 2.ª zona de la capital contra deudores del arbitrio provincial de tasa de rodaje en los años 1948 a 1957, ambos inclusive, que resultaron fallidos en calidad de desconocidos, y, en su virtud, que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador el importe de 12.152,95 pesetas a que ascienden dichas cuotas fallidas, ya que los expedientes de referencia fueron tramitados conforme a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Se acordó aprobar un expediente de apremio por el recaudador de la 1.ª zona de Villalón de Campos contra deudores del arbitrio provincial de tasa de rodaje en los años 1953, 1954, 1955 y 1958, cuyos deudores resultaron fallidos en calidad de desconocidos, por un importe total de 57,50 pesetas, y, en su virtud, que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de expresado recaudador el importe de citado descubierto, ya que el expediente de referencia fue tramitado de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Aprobar distintos expedientes de apremio seguidos por el recaudador de la 1.ª zona de Peñafiel contra deudores del arbitrio provincial de agricultura y trigo en los años 1954, 1955 y 1956, por un importe total de 350,24 pesetas, que resultaron fallidos en calidad de desconocidos, y, en su virtud, que se dé de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de citado recaudador el importe de las cuotas fallidas, teniendo en cuenta que los expedientes de referencia fueron tramitados de conformidad a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Se acordó aprobar el expediente sumario de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, para contratar directamente del mercado o bien por administración el suministro de los artículos